

# MEMORIA PYMESFL

## ASOCIACIÓN DOA

2014

### ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD
7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES
8. ACTIVOS FINANCIEROS
9. PASIVOS FINANCIEROS
10. FONDOS PROPIOS
  - 11.1 Impuesto sobre beneficios
  - 11.2 Otros tributos
12. INGRESOS Y GASTOS
13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
14. DATOS ACTIVIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.
  - 14.1 Actividad de la entidad
  - 14.3 Recursos económicos totales empleados por la entidad.
  - 14.4 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad
    - Ingresos obtenidos por la entidad
    - Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.
  - 14.5 Convenios de colaboración con otras entidades y admones. públicas
  - 14.6 Recursos aplicados en el ejercicio
    - Gastos de administración
16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.
17. OTRA INFORMACIÓN
15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.
17. OTRA INFORMACIÓN
18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.
19. INVENTARIO

# **ASOCIACIÓN DOA**

**Memoria Pymes del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2.014**

## **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

### **1.1. Constitución.**

La Asociación de Ayuda al Enfermo Mental DOA, se fundó el 16 de febrero de 1987, registrando sus Estatutos en el Gobierno Civil de Pontevedra; inscrita en el Registro Provincial de asociaciones de Pontevedra con el número 1.524. Declarada de utilidad pública según orden ministerial de fecha 22 de marzo de 2001. Tiene su domicilio social y fiscal en C/ Romil, 84 – 36211 de Vigo.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

### **1.2. Fines de la entidad.**

Los fines principales de la Asociación según el artículo 4º de sus estatutos son los siguientes:

- Promover aquellas intervenciones en el área de salud mental no cubiertas por las instituciones existentes, buscando una mejor relación entre el enfermo mental, el medio familiar, social y, a ser posible laboral.
- Información, educación y concienciación sobre el enfermo mental.
- Toma de contacto y apoyo solidario entre familiares de enfermos mentales.
- Estimular aquellas iniciativas propias y ajenas dirigidas a facilitar la formación y posible reinserción psicosocial de dichos enfermos, entendiéndose por tales, aquellas personas con neurosis grave o psicosis y cuyo estado no es incompatible con su posible reinserción psicosocial.
- La creación y permanencia de servicios de rehabilitación y laborales.

### **1.3. Régimen legal.**

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

Este régimen fiscal se aplicará al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal en que se contenga la opción y a los sucesivos, en tanto la entidad no renuncie a dicho régimen. Con fecha 26 de diciembre de 2.003, la entidad ha presentado declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando la opción por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

Las entidades sin fines lucrativos constituidas antes de la entrada en vigor de esta Ley, que opten por aplicar el régimen fiscal previsto en la misma, disponen de un año desde su entrada en vigor para aplicar el requisito de que los cargos de patronos, representantes estatutarios y miembros del órgano de gobierno sean gratuitos, y de un plazo de dos años para adaptarse al requisito de que se encuentre expresamente contemplada en el negocio fundacional o en los estatutos de la entidad disuelta que en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los Artículos 16 a 25, ambos inclusive, de la Ley 49/2002.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad regulado en el R.D. 1514/2007.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011 así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable que resulte aplicable.

### **2.1. Imagen fiel.**

- Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la normativa contable aplicable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.
- Debido a ser las primeras cuentas anuales formuladas con el Real Decreto 1491/2011, se han producido una serie de diferencias en los criterios

contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual (véase nota correspondiente de la memoria), tal como se menciona en la nota 2.4 de esta memoria.

## **2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

## **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente

## **2.4. Comparación de la información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo normal en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2.013. La información del ejercicio 2014 se compara con la resultante del ejercicio 2013.

Tal y como establece el Real Decreto 1491/2011 en su disposición transitoria única, se ha incorporado en esta memoria el apartado de “Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables”, que incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Asociación.

La entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2.014 y 2.013.

## 2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

## 2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2014 no se han producido ajustes por cambios en criterios contables.

## 2.7. Corrección de errores.

Las cuentas de 2014 han presentado apuntes de corrección de aspectos relacionados con ejercicios anteriores en los siguientes términos:

Ajuste Fra.no requerida Imprenta Bemar	333,96
Ajuste diferencia cobro Concello Vigo	5,66
Diferencias costes salariales	17,52
Diferencia en saldo inicial 2014 caja Cangas	-54,10
<b>TOTALES</b>	<b>303,04</b>

Las cuentas de 2013 han presentado apuntes de corrección de aspectos relacionados con ejercicios anteriores en los siguientes términos:

-78,00 € de rebaja del ingreso percibido por un servicio prestado al Concello de Vigo correspondiente al ejercicio 2012.

+714,14 € de corrección del gasto de 2011 y 2012 de alquiler con el Grupo Santander por una de las viviendas. Se produjeron rectificaciones de facturas ante el cambio del acreedor.

-4,23 € de diferencias en saldos cuentas bancarias en el cierre contable de 2012.

-179,16 € correspondientes a devolución de la cuota de 2012 de Carmen López Barrio.

-139,80 € de devolución parcial de los ingresos de "boa man" de diciembre de 2012.

+177,89 de ajuste del saldo pendiente con el arrendador Moises Prieto Pérez.

El total resultante de las correcciones de 2013 han supuesto un incremento del Patrimonio Neto de la entidad de 646,84 euros netos. NO hay incidencia fiscal de estas correcciones en liquidaciones de ejercicios anteriores.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva en el ejercicio 2014 es la siguiente:

<i>Base del reparto</i>	<i>Importe</i>
Beneficio del ejercicio	12.564,84 €
<b>Total</b>	<b>12.564,84 €</b>

<i>Distribución:</i>	<i>Importe</i>
Excedentes positivos del ejercicio	12.564,84 €
<b>Total</b>	<b>12.564,84 €</b>

La propuesta de aplicación del resultado por parte de la Junta Directiva en el ejercicio 2013 es la siguiente:

<i>Base del reparto</i>	<i>Importe</i>
Beneficio del ejercicio	13.048,03 €
<b>Total</b>	<b>13.048,03 €</b>

<i>Distribución:</i>	<i>Importe</i>
Excedentes positivos del ejercicio	13.048,03 €
<b>Total</b>	<b>13.048,03 €</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

#### 4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición, el coste de producción o el valor razonable.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Bienes en cesión de uso

Se valoran por su valor razonable. Para ello se han utilizado las técnicas de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, esto es, el valor del derecho de uso vendrá a ser el valor actual de los arrendamientos que pagaría la entidad si fuese arrendataria de los inmuebles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2014 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

#### **4.2. Inmovilizado material.**

La entidad reconocerá un bien como no generador de flujos de efectivo cuando se destine a las actividades de la entidad por las cuales la asociación no obtenga un ingreso a través de la entrega de bienes o prestación de servicios.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos

de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

### **4.3. Arrendamientos.**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos por la entidad mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.



#### **4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.**

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.5. Instrumentos financieros.**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

##### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia -usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.

##### **b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
- Deudas con entidades de crédito, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

#### 4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

#### 4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### 4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

Al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.6. Impuestos sobre beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### **4.7. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

La determinación de los ingresos se efectúa según el grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la actividad de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

#### **4.8. Provisiones y contingencias.**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación en el excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionado con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones reintegrables se reconocerán como pasivos en el momento en que se notifique a la entidad el acuerdo individualizado de concesión y hasta el momento en que adquieran la consideración de no reintegrables.

A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la

entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

#### 4.10. Operaciones vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

#### 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Análisis de las partidas del activo inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2014 y 2013:

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	8.554,27	3.607,38
(+) Entradas	7.058,19	4.946,89
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	15.612,56	8.554,27

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	3.349,18	1.960,27
(+) Aumento por dotaciones	1.757,88	1.388,91
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	5.107,06	3.349,18

Análisis de las partidas del activo inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor (importes en euros) en 2014 y 2013:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	247.333,09	237.800,00
(+) Entradas	7.151,21	9.533,09
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	254.484,30	247.333,09

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	179.936,17	165.325,56
(+) Aumento por dotaciones	14.971,72	14.610,61
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	194.907,89	179.936,17

La amortización se realiza de manera lineal siendo los coeficientes de amortización aplicados los siguientes:

Elemento	% amortización	Período
Aplicaciones informáticas	25,00 %	Máximo 48 meses
Construcciones y edificios	33,33 %	Máximo 600 meses
Maquinaria	12,50 %	Máximo 120 meses
Otras instalaciones	12,50 %	Máximo 120 meses
Mobiliario	12,50 %	Máximo 120 meses
Equipos informáticos	25,00 %	Máximo 48 meses
Elementos de transporte	16,00 %	Máximo 120 meses
Otro inmovilizado material	12,50 %	Máximo 120 meses

- La entidad no ha capitalizado gastos financieros en los ejercicios 2014 y 2013.

Existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2014 según el siguiente detalle:

- Inmovilizado intangible por 2.204,00 €
- Maquinaria y utillaje por 9.697,15 €
- Mobiliario por 13.836,32 €
- Construcciones por 25.523,94 €
- Equipos para procesos de información por 10.715,71 €

Existen bienes de inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2013 según el siguiente detalle:

- Inmovilizado intangible por 1.740,00 €
- Maquinaria y utillaje por 7.081,35 €
- Mobiliario por 12.047,63 €
- Construcciones por 25.523,94 €
- Equipos para procesos de información por 8.293,20 €

- La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. No hay contratado ningún seguro en estas condiciones.

La entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

La entidad no tiene bienes cedidos a terceros

La entidad tiene cedidos por terceros los siguientes bienes inmuebles:

- Sede Social – Romil nº 84, 36211 Vigo, Pontevedra. 478,50 m<sup>2</sup> construidos, 877 m<sup>2</sup> de finca. Cesión el 25/03/1994 y duración de 30 años.
- Crpl de Cangas – Andalucía nº3, bajo, 36940, Cangas do Morrazo. 177 m<sup>2</sup>. Cesión inicial el 10/10/2007 por 5 años, renovable anualmente.

La entidad, en aplicación de la norma de registro y valoración número 20 de Subvenciones, donaciones y legados recibidos, al disponer de cesiones recibidas de activos no monetarios sin contraprestación habría de reconocer inmovilizados cuando dichas cesiones por plazos determinados o indefinidos o gastos cuando la cesión sea por períodos anuales prorrogables. El criterio de aplicación de dichas valoraciones es el del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Debido a las características de los terrenos e inmuebles cedidos existe una gran dificultad para determinar dicho valor razonable, puesto que los mismos no son fácilmente comparables con otros bienes similares en zonas similares. Al mismo tiempo, al no poder determinar mediante precios de mercado similares ni poder obtener el coste de producción o precio de adquisición en el que incurrió en su momento el cedente para obtener dicho inmovilizado, la entidad ha optado por no valorar las cesiones en ejercicios anteriores al encontrarse las mismas ante estas dificultades de valoración. En todo caso, el efecto en la cuenta de resultados sería nulo, puesto que ante una valoración, se generaría un gasto y un ingreso anual idénticos y el efecto en el balance de situación sería el de un alta de un activo y una cuenta de patrimonio neto por el mismo valor – para los casos de cesiones a más de un años-.

## 6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

El movimiento de la partida B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO	6.040,22	
(+) Entradas	1.760,52	6.045,82
(-) Salidas	7.800,74	5,60
SALDO FINAL BRUTO		6.040,22

Movimiento afiliados	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas	15.999,76	17.837,22
(-) Salidas	15.999,76	17.837,22
SALDO FINAL BRUTO		

## 7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

El movimiento de la partida C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios-Acreedores” se refleja en la siguiente tabla:

Movimiento beneficiarios-acreedores	Importe 2014	Importe 2013
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Entradas		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO		



## 8. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros se clasifican por clases y categorías según los siguientes cuadros:

<b>Instrumentos de patrimonio lp</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Activos a valor razonable con cambios pyg:		1.800,01
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar		
Activos disponibles para la venta:		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>		<b>1.800,01</b>

<b>Créditos, derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Activos valor razonable con cambios en pyg		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		
Préstamos y partidas a cobrar	54.737,00	87.685,27
Activos disponibles para la venta		
Derivados de cobertura		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	100.229,37	93.714,75
<b>TOTAL</b>	<b>154.966,37</b>	<b>181.400,02</b>

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante los ejercicios 2014 y 2013.

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

La entidad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

## 9. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros se clasifican por clases y categorías según el siguiente cuadro:

<b>Derivados y otros cp</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Débitos y partidas a pagar	27.862,00	67.400,18
Pasivos a valor razonable con cambios en pyg:		
- Mantenidos para negociar		
- Otros		
Derivados de cobertura		
<b>TOTAL</b>	<b>27.862,00</b>	<b>67.400,18</b>

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	<b>1º año</b>	<b>2º año</b>	<b>3º año</b>	<b>4º año</b>	<b>5º año</b>	<b>+5 años</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>						
Deudas con entidades de crédito						
Acreedores por ardto. financiero						
Otras deudas a largo plazo						
<b>Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b>						
<b>Deudas a corto plazo</b>						
Deudas con entidades de crédito						
Acreedores por ardto. financiero						
Otras deudas a corto plazo	1.622,31					
<b>Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b>						
<b>Beneficiarios-Acreedores</b>						
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	26.239,69					
Proveedores						
Otros acreedores						
<b>Totales</b>	<b>27.862,00</b>					

No existen deudas con garantía real.

No ha habido impagos de principal o intereses durante el ejercicio.

## 10. FONDOS PROPIOS

Como se expone en los estatutos de la entidad, el fondo social de la misma en el momento de la constitución, fue nulo. Durante la vida de la entidad los bienes adquiridos han sido utilizados en la actividad general de la misma, sin afectar en concreto ninguno con carácter permanente a los fines propios ni considerarlos al mismo tiempo un incremento del fondo social.

Las reservas de la entidad tienen las siguientes consideraciones: conforme a la ley 49/2002, a la que la entidad se haya acogida es obligación de la misma destinar a la realización de los fines de interés general al menos el 70% del resultado de las explotaciones económicas que realicen y de los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto minorados en los gastos realizados para su obtención. Se establece el requisito de que el importe restante, el que no ha sido aplicado a los fines de interés general, se destine a incrementar la dotación patrimonial o las reservas de las entidades sin fines lucrativos.

Los Fondos propios se reflejan en la siguiente tabla

<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Fondo Social	136.487,29	136.487,29
Reservas	949,88	646,84
- Errores contables con efectos negativos en F.P.		
- Errores contables con efectos positivos en F.P.		
Excedentes de ejercicios anteriores pdtes. de traspasar	13.048,03	
Excedente del ejercicio	12.564,84	13.048,03
<b>TOTAL</b>	<b>163.050,04</b>	<b>150.182,16</b>

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### 11.1 Impuesto sobre beneficios

Con el comienzo de la aplicación de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo durante el ejercicio 2003 y el acogimiento realizado por la entidad al régimen estipulado en su título II, la misma consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades.

Esto se concreta en todos los tipos de renta que la asociación genera, como los donativos, las cuotas de asociados, subvenciones recibidas, convenios de colaboración, etc.

La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

Contenido de la memoria exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de entidades sin fines lucrativos a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre:

- A. Indicación de rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades y criterios de cálculo para la distribución de los gastos.

En este apartado de la memoria, se describen las rentas de la entidad clasificadas en exentas y no exentas con expresa indicación del artículo y apartado de la ley 49/2002 sobre el que se basa la exención que pudiese ser aplicable a las mismas.

	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado - Rentas</b>	<b>Artículo Ley 49/02 (exención)</b>
<b>Asistencia a personas con discapacidad</b>	596.152,65 €	585.176,39 €	10.976,26 €	Art.7. 1º d)
<b>Explotac. económicas auxiliares</b>	598,58 €	587,56 €	11,02 €	Art.7.11º
<b>Donativos</b>	6.392,24 €	6.274,55 €	117,69 €	Art.6. 1º. a)
<b>Cuotas de afiliados</b>	15.999,76 €	15.705,18 €	294,58 €	Art. 6 1º b)
<b>Subvenciones</b>	63.279,67 €	62.114,58 €	1.165,09 €	Art. 6 1º c)
<b>Ingresos financieros</b>	1,57 €	1,54 €	0,03 €	Art. 6 2º
<b>Ingresos excepcionales</b>	8,34 €	8,19 €	0,15 €	Art.7.11º
	<b>682.432,81 €</b>	<b>669.867,97 €</b>	<b>12.564,84 €</b>	

Asimismo se indican los cálculos y criterios utilizados para determinar la distribución de los gastos entre las distintas rentas obtenidas por la entidad.

Como norma general, los gastos directos relativos a proyectos o actividades se han asignado por el total de su importe a cada proyecto o actividad.

Los gastos indirectos, entendidos aquellos como los que son necesarios para la obtención de varias rentas de las rentas a la vez, se han repartido entre dichas rentas conforme a criterios objetivos de reparto como la ponderación de los ingresos.

**B. Retribución a administradores.**

Dado que la entidad no participa en ninguna entidad mercantil no existen este tipo de retribuciones.

**C. Convenios de colaboración empresarial.**

Durante el ejercicio la entidad NO ha realizado los siguientes convenios de colaboración empresarial.

**D. Participación en actividades prioritarias de mecenazgo.**

La entidad no ha participado durante el ejercicio en ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

**E. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio en caso de disolución.**

Los estatutos de la entidad recogen lo establecido en el artículo 3 punto 6º de la Ley 49/2002 respeto al destino del patrimonio en caso de disolución.

**11.2 Otros tributos**

No existe ninguna circunstancia de carácter significativo, ni contingencia de carácter fiscal, en relación con otros tributos, teniendo abiertos a inspección todos los ejercicios no prescritos por los mismos.

## 12. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “ayudas monetarias”:

<b>Ayudas Monetarias</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Ayudas monetarias individuales (usuarios becados)		230,00
Ayudas monetarias a entidades (Federación)	440,08	438,72
<b>TOTAL</b>	<b>440,08</b>	<b>668,72</b>

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Reembolso de gastos al órgano de gobierno”:

<b>Reembolso de gastos al órgano de gobierno</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Reembolso de gastos al órgano de gobierno	341,29	514,77
<b>TOTAL</b>	<b>341,29</b>	<b>514,77</b>

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “Reintegro de subvenciones y donaciones”:

<b>Reintegro de subvenciones y donaciones</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Reintegro de subvenciones y donaciones	703,44	
<b>TOTAL</b>	<b>703,44</b>	

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados “aprovisionamientos”. Se compone de las siguientes partidas:

<b>Aprovisionamientos 2.014</b>	<b>Compras nacionales</b>	<b>Adquisiciones intracomunitarias</b>	<b>Importaciones</b>
Compras de bienes destinados a la actividad	81.475,72		
Compras de materias primas y otras materias consumibles	3.786,60		
Trabajos realizados por otras empresas	21.367,67		
Devoluciones de compras			
Rappels sobre compras de bienes destinados a la actividad	-2.139,01		
Variación de existencias			
<b>TOTAL</b>	<b>104.490,98</b>		

<b>Aprovisionamientos 2.013</b>	<b>Compras nacionales</b>	<b>Adquisiciones intracomunitarias</b>	<b>Importaciones</b>
Compras de bienes destinados a la actividad	73.109,58		
Compras de materias primas y otras materias consumibles	6.798,01		
Trabajos realizados por otras empresas	27.694,54		
Devoluciones de compras			
Rappels sobre compras de bienes destinados a la actividad	-1.791,51		
Variación de existencias			
<b>TOTAL</b>	<b>105.810,62</b>		

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Gastos de personal”.

<b>Ayudas Monetarias</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Sueldos y salarios	326.806,77	310.146,92
Seguridad Social a cargo de la entidad	96.805,04	97.776,82
Otros gastos Sociales (Formación – vestimenta – prev.salud)	4.660,32	4.781,05
<b>TOTAL</b>	<b>428.272,13</b>	<b>412.704,79</b>

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de “Otros gastos de la actividad”.

<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>
621 Arrendamientos y cánones	51.331,96	51.775,85
622 Reparaciones y conservación	8.924,32	10.209,74
623 Servicios profesionales independientes	365,95	268,00
624 Transportes	502,15	5.581,13
625 Primas de seguros	5.765,56	5.581,13
626 Gastos bancarios	2.008,93	1.853,45
627 Publicidad y propaganda	1.607,13	1.182,17
628 Suministros	23.913,35	26.118,04
629 Otros servicios	20.094,57	14.718,64
631 Otros tributos	209,95	125,83
659 Otras pérdidas en gestión corriente	0,23	6,96
<b>Total</b>	<b>114.724,10</b>	<b>111.839,81</b>

- Información de la partida “Resultados financieros”.

<b>Otros Resultados</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Ingresos financieros	1,57	
Gastos financieros		
<b>TOTAL</b>	<b>1,57</b>	

- Información de la partida “Otros resultados”.

<b>Otros Resultados</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
Ingresos excepcionales	8,34	25,91
Gastos excepcionales	-44,97	-0,74
<b>TOTAL</b>	<b>36,63</b>	<b>24,43</b>

### 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se detalla a continuación:

#### **Ejercicio 2014**

- Subvención de la Xunta de Galicia por importe total de 11.896,20 € en concepto de:
  - Subv. Progr. Cooperación 13-14, concedidos 17.667,00; imputados en 2.013: 1.366,50 € y 16.300,50 € en 2014 de un total concedido.
- Subvención de Diputación provincial (Ayuntamientos) por importe total de 23.071,70 euros en concepto de:
  - Convenio con Dep. de Pontevedra por importe total de 12.000,00 €.
  - Subv.”Horta” Dep. de Pontevedra por 2.000,00 €.
  - Subv. gastos corrientes 2014 Dep. de Pontevedra por 1.000,00 €.

- Subvención trabajador “Bolseiro” 2014: por 8.071,70 €
- Subvención de Administraciones locales (Ayuntamientos) por importe total de 12.177,37 euros en concepto de:
  - Subv. Para contratación del Concello de Vigo – “Participación Cidadá” por importe total de 3.366,63 €
  - Subv. Del Concello de Vigo “Fomento Lecer 2014” por importe total de 1.598,74 €
  - Subv. Alcaldía del Concello de Vigo por importe total de 7.212,00 €
- Subvenciones por 9.184,80 euros de organismos estatales en concepto de:
  - Subv. Formación Bonificada por 1.676,92 €
  - Subv. IRPF a través de la federación por 7.545,00 €
- Donaciones privadas por 2.765,29 euros

### **Ejercicio 2013**

- Subvención de la Xunta de Galicia por importe total de 11.896,20 € en concepto de:
  - Subv. Progr. Cooperación 12-13, parte imputable 2.013: 10.529,70 €
  - Subv. Progr. Cooperación 13-14, parte imputable 2.013: 1.366,50 €; pendiente a imputar en 2.014: 16.300,50 de un total concedido por 17.667,00 euros.
- Subvención de Diputación provincial (Ayuntamientos) por importe total de 13.000,00 euros en concepto de:
  - Convenio con Dep. de Pontevedra por importe total de 12.000,00 €.
  - Subv.”E.Padres Cangas” Dep. de Pontevedra por 1.000,00 €.
- Subvención de Administraciones locales (Ayuntamientos) por importe total de 13.264,12 euros en concepto de:
  - Subv. Para contratación del Concello de Vigo – “Participación Cidadá” por importe total de 5.107,12 €
  - Subv. Del Concello de Vigo “Psicom.” por importe total de 945,00 €
  - Subv. Alcaldía del Concello de Vigo por importe total de 7.212,00 €
- Subvenciones por 9.184,80 euros de organismos estatales en concepto de:
  - Subv. Formación Bonificada por 1.639,80 €
  - Subv. IRPF a través de la federación por 7.545,00 €
- Donaciones privadas por 5.939,69 euros

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

El análisis del movimiento de las subvenciones de capital contenida en la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

<b>2014</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
1300. Subvenciones de capital Xunta	30.563,83 €		2.225,02 €	28.338,81 €
1302. Subvenciones de capital Concello	73,16 €		73,16 €	0,00 €
1316. Donaciones de capital privadas	10.207,17 €	4.136,14 €	3.626,95 €	10.716,36 e
<b>Total.....</b>	<b>40.844,16</b>	<b>4.136,14 €</b>	<b>5.925,13 €</b>	<b>39.055,17 €</b>

<b>2013</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>	<b>Saldo final</b>
1300. Subvenciones de capital Xunta	27.733,67 €	4.702,49 €	1.872,33 €	30.563,83 €
1302. Subvenciones de capital Concello	865,50 €	0,00 €	792,34 €	73,16 €
1316. Donaciones de capital privadas	8.156,30 €	4.359,41 €	3.711,92 €	10.207,17 €
<b>Total.....</b>	<b>36.755,47</b>	<b>9.061,90</b>	<b>6.376,59</b>	<b>40.844,16</b>

En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

## 14. DATOS ACTIVIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

### 14.1 Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2.014 se recoge en la tabla adjunta:

Promover aquellas intervenciones en el área de salud mental no cubiertas por las instituciones existentes, buscando una mejor relación entre el enfermo mental, el medio familiar y social y, a ser posible laboral.

Proporcionar un tratamiento rehabilitador integral tratando de atender todas las áreas de la vida de la persona. Ayudar a las personas afectadas y a sus familias y allegados a conocer y comprender la enfermedad, mejorando el manejo de la misma. Defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental y de sus familiares. Implicar a las familias y a los propios enfermos en el proceso de rehabilitación; en el camino a la normalidad. Luchar contra el estigma. Favorecer la vuelta a una vida normalizada de nuestros usuarios a través de la rehabilitación de aquellas áreas que se encuentren comprometidas

Mantenimiento en el entorno comunitario de las personas con trastorno mental persistente. Mejorar el funcionamiento psicosocial del enfermo. Prestación de servicios de rehabilitación psíquica y social, pudiendo estar conectados con otras unidades que los realicen.

Atención a personas con discapacidad	PRESUPUESTO	Ejecutado en 2014	DIFERENCIA
<b>Medios de financiación</b>			
Cuotas Afiliados	17.500,00	15.999,76	-1.500,24
Cuotas usuarios	584.730,00	596.152,65	11.422,65
Subvenciones y donaciones	56.971,59	69.671,91	12.700,32
Otros	1.300,00	608,49	-691,51
<b>Recursos económicos empleados</b>			
Gastos por ayudas y otros	1.300,00	1.484,81	-184,81
Gastos de personal	413.598,06	428.272,13	-14.674,07
Amortizaciones	15.999,52	16.729,60	-730,08
Otros gastos de la actividad	225.000,00	219.215,08	5.784,92
Gastos financieros	3.900,00	4.121,38	-221,38
Resto de gastos		44,97	
<b>Inversiones</b>			
Inversiones	0		
<b>Recursos Humanos</b>			
Personal asalariado			
Personal contrato servicio			
Personal Voluntario (horas/año)			
<b>Beneficiarios</b>			
Personas físicas	157 plazas 348 socios atendidos		
Personas jurídicas			

Respecto de la parte de los ingresos se puede ver una rebaja en los ingresos recibidos por Afiliados (1.500,24€) motivada principalmente por salida de socios. Los 691,51 € que minoran la partida de "otros ingresos" hacen referencia a la bajada de



ventas del taller de enmarcado. Tanto los ingresos por subvenciones como los recibidos por atención a usuarios han tenido un incremento significativo de 11.422,65 € y 12.700,32 € respectivamente.

En las partidas de Gastos se detecta un incremento de todas las partidas menos una respecto de la previsión inicial. El incremento es motivado por la mayor disponibilidad de recursos (ejecución de actividades “extras” no tenidas en cuenta en presupuesto, principalmente); la principal diferencia radica en el coste de personal.

## **14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la entidad deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La entidad deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La entidad no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales el 31 de diciembre de 2014, ni ha realizado inversiones productivas netas consideradas como computables a efectos de considerarlas afectas a fines fundacionales al 31 de diciembre de 2014.

El detalle de las rentas e ingresos destinados a la consecución de los fines propios de la entidad en el último año, de acuerdo con la Ley 49/02, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo es el siguiente:

Ejercicio	RDO CONTABLE	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES*							
				Importe	%		2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	IMPORTE PDTE		
2010	9.451,75	606.463,61	615.915,36	431.140,75	70	606.698,79	606.698,79							0,00
2011	-3.010,31	661.622,55	658.612,24	461.028,57	70	661.786,30		661.786,30						0,00
2012	-7.153,58	666.925,41	659.541,83	461.679,28	70	666.875,80			666.875,80					0,00
2013	13.048,03	652.637,97	665.686,00	465.980,20	70	653.152,74					653.152,74			0,00
2014	12.564,84	669.867,97	682.432,81	477.702,97	70	669.867,97						669.867,97		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>24.900,73</b>	<b>3.257.517,51</b>	<b>3.282.188,24</b>	<b>2.297.531,77</b>		<b>3.258.381,60</b>	<b>606.698,79</b>	<b>661.786,30</b>	<b>666.875,80</b>	<b>653.152,74</b>	<b>669.867,97</b>	<b>0,00</b>		

### 14.3 Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS/INVERSIONES	Atención a personas con discapacidad	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	1.484,81	1.484,81		<b>1.484,81</b>
a) Ayudas monetarias	440,08	440,08		<b>440,08</b>
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	341,29	341,29		<b>341,29</b>
d) Reintegro de subvenciones	703,44	703,44		<b>703,44</b>
Aprovisionamientos	104.490,98	104.490,98		<b>104.490,98</b>
Gastos de personal	428.272,13	428.272,13		<b>428.272,13</b>
Otros gastos de la actividad	114.724,10	114.724,10		<b>114.724,10</b>
Amortización de inmovilizado	16.729,60	16.729,60		<b>16.729,60</b>
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	4.121,38	4.121,38		<b>4.121,38</b>
Gastos Excepcionales	44,97	44,97		<b>44,97</b>
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuesto sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>669.867,97</b>	<b>669.867,97</b>		<b>669.867,97</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	14.717,70	14.717,70		<b>14.717,70</b>
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal Recursos</b>	<b>14.717,70</b>	<b>14.717,70</b>		<b>14.717,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>684.585,67</b>	<b>684.585,67</b>		<b>684.585,67</b>

Al estimarse en la presente Memoria Económica una única actividad se imputa el 100% de los gastos a la misma; NO se consideran gastos sin imputación.

### 14.4 Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

#### Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS 2014	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	181.852,65
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	598,58

Subvenciones del sector publico	63.279,67
Contratos del sector publico	414.300,00
Subvenciones del sector privado	
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	6.392,24
Cuotas de asociados y afiliados	15.999,76
Otros tipos de ingresos	9,91
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.</b>	<b>682.432,81</b>

#### Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Realizado
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.</b>	

Las deudas contraídas corresponden al incremento de la deuda con acreedores a 31/12/2014 respecto de ese mismo saldo a 31/12/2013.

#### 14.5 Convenios de colaboración con otras entidades y admones. públicas

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Proyectos	Xunta Galicia – Serv. Sociosanitario	414.300,00		
Proyectos	Federación – Serv. Sociosanitario	24.300,00		
Proyectos	Confederación – Serv. Sociosanitario	7.000,00		
Proyectos	Deputación Pontevedra– Convenio	12.000,00		X

#### 14.6 Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>669.867,97</b>		
	<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>deuda</b>
<b>2. Inversiones cumplimiento fines (2.1 + 2.2).</b>	<b>10.581,56</b>	<b>4.136,14</b>	
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1 + 2)</b>	<b>684.585,67</b>		

## Gastos de administración

DETALLE DE GASTOS				
Nº de Cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
602	Material Oficina+ mat informática	Material oficina	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	3.786,60
622	Reparaciones y conservación	Reparaciones y conservación	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	8.924,32
623	Servicios profesionales	Registro Mercantil, abogados	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	365,95
624	Transportes		Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	502,15
625	Primas de seguros	Seguros varios	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	5.765,56
626	Servicios bancarios	Comisiones bancos	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	2.008,93
628	Suministros	Agua, luz, teléfono, gas	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	23.913,35
629	Otros servicios	Asesorías, correos, mensajería, desplazamientos	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	20.094,57
631	Otros tributos	Tasas, basuras, etc...	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	209,95
649	Otros gastos sociales	Formación trabajadores + prevención riesgos laborales	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	4.660,32
66	Gastos Financieros	Intereses bancarios + comisiones préstamos	Gasto necesario para el funcionamiento de la entidad	4.121,38
678	Gastos excepcionales	Ajuste cuenta	Gasto no corriente	44,97
<b>TOTAL DE GASTOS DE ADMINISTRACION.....</b>				<b>74.188,10</b>

### 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, y que además fueran a afectar a las cuentas anuales cerradas el 31 de diciembre.

### 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. No existen remuneraciones al personal de alta dirección.
3. No existen remuneraciones a los miembros del órgano de administración.

### 17. OTRA INFORMACIÓN

La composición de la Junta Directiva elegida en la Asamblea del 28 de octubre de 2013, es la que sigue:

- PRESIDENTE: .D. Leopoldo Robla Álvarez con DNI nº 07.939.610X
- SECRETARIA: D<sup>a</sup> Milagros Chillón Rodríguez con D.N.I. nº 33.216.630F
- TESORERO: D. Constante Bernárdez Piñeiro, con D.N.I. nº 35.272.592E
- VOCAL: D. Xesús Oreiro Pensado, con D.N.I. nº 33.238.787S
- VOCAL: D. Antonio Otero Calado, con D.N.I. nº 35.969.809F
- VOCAL: D. José Julio Iglesias Pena, con D.N.I. nº 76.806.994N

A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías de los ejercicios 2014 y 2013:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2014

<b>Categoría</b>	<b>Personal</b>
PERSONAL DIRECTIVO	1,0000
PROFESOR/A TALLER	4,8310
PSICOLOGO	3,4640
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1,6300
TRABAJADOR/A SOCIAL	1,3010
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	1,0000
V.2 - OFICIAL 1ª OFICIOS	0,0470
V.2 - PERSONAL SERV. DOMÉST.	3,1940
<b>Total</b>	<b>16,4670</b>

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2013

<b>Categoría</b>	<b>Personal</b>
PERSONAL DIRECTIVO	1,00
PROFESOR/A TALLER	5,33
PSICOLOGO	3,52
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,93
TRABAJADOR/A SOCIAL	0,99
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	1,00
V.2 - OFICIAL 1ª OFICIOS	0,30
V.2 - PERSONAL SERV. DOMÉST.	3,15
<b>Total</b>	<b>16,22</b>

La distribución por sexos al término del ejercicio 2.014 y 2.013 del personal de la entidad así como del órgano de gobierno, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2014

<b>Categoría</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
PERSONAL DIRECTIVO	1	
PROFESOR/A TALLER	3	2
PSICOLOGO	1	3
TERAPEUTA OCUPACIONAL		1
TRABAJADOR/A SOCIAL		1
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION		1
V.2 - OFICIAL 1ª OFICIOS		
V.2 - PERSONAL SERV. DOMÉST.		7
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>15</b>

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2013

<b>Categoría</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
PERSONAL DIRECTIVO	1	
PROFESOR/A TALLER	3	2
PSICOLOGO	1	3
TERAPEUTA OCUPACIONAL		2
TRABAJADOR/A SOCIAL		1
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION		1
V.2 - OFICIAL 1ª OFICIOS		
V.2 - PERSONAL SERV. DOMÉST.		4
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>13</b>

Durante el ejercicio 2014, no ha habido personal del equipo de dirección de la entidad remunerado.

La entidad no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal del equipo de dirección y de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva a título de garantía. Asimismo la entidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal del equipo de dirección y a los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la entidad no mantiene saldos deudores o acreedores con los miembros de la Junta Directiva ni con el personal del equipo de dirección.

No se ha realizado auditoría en las cuentas de los ejercicios 2.014 y 2.013.

Información sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales:

La entidad se guía para sus Inversiones Financieras Temporales por el Código de Conducta de las Entidades sin Ánimo de Lucro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 20 de noviembre de 2003 desde el año 2004 de un modo formal y efectivo.

A efectos de lo dispuesto en este Código, la entidad realiza inversiones temporales conforme al Plan General de Contabilidad (RD 1491/2011 y RD 1515/2007). Igualmente tiene establecidos sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales que se realizan, de tal forma que se valora la seguridad, liquidez y rentabilidad de las diferentes posibilidades de inversión.

Con el fin de preservar la liquidez de sus inversiones la entidad sólo efectúa sus inversiones temporales en valores negociados en mercados secundarios oficiales.

No es propósito de la entidad hacer un uso especulativo de los recursos financieros, por tanto, no realiza operaciones en los mercados de futuros y opciones, ni operaciones intradía ni venta de valores tomados en préstamo al efecto.

El órgano de gobierno ha revisado periódicamente las Inversiones Financieras de la entidad y el seguimiento de los principios de seguridad, rentabilidad, liquidez y no especulación y a partir del 2004 tutela la aplicación del Código de Conducta en sus reuniones.

Por último, la entidad manifiesta que mantiene, al cierre del ejercicio, sus inversiones financieras temporales en valores negociados en mercados secundarios oficiales, en operaciones de inversión de riesgo muy bajo. Estas inversiones se realizan bajo la tutela de entidades financieras de reconocido prestigio.

**18. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

A continuación se detalla el importe total de pagos realizados a los proveedores en el ejercicio (distinguiendo los pagos que han excedido los límites legales de aplazamiento) así como el saldo pendiente de estos pagos que, a fecha de cierre del ejercicio, acumulan un aplazamiento superior al plazo legal de pago:

<b>Pagos realizados a proveedores</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>% en 2014</b>
Dentro del plazo máximo legal	218.504,04	95,72
Resto	9.776,56	4,28
Total pagos del ejercicio	228.280,60	100 %

<b>Pagos realizados a proveedores</b>	<b>Importe 2013</b>	<b>% en 2013</b>
Dentro del plazo máximo legal	229.673,51	100 %
Resto		
Total pagos del ejercicio	<b>229.673,51</b>	100 %

<b>Importe saldo pendiente a proveedores</b>	<b>Importe 2014</b>	<b>Importe 2013</b>
	<b>11.149,80</b>	<b>12.586,19 €</b>

**19. INVENTARIO**

Se Adjunta anexo a la presente memoria con Inventario.

En Vigo, a 01 de junio de 2015.

**Relación de miembros junta directiva Asociación DOA.**

Leopoldo Robla Álvarez PRESIDENTE	Milagros Chillón Rodríguez SECRETARIA
Constante Bernárdez Piñeiro TESORERO	Xesús Oreiro Pensado VOCAL
Antonio Otero Calado VOCAL	José Julio Iglesias Pena VOCAL

En Vigo, a 01 de junio de 2015.